



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
 Y ANTÁRTICA
 II. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
 DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO N° 641

REF.: APRUEBA MODIFICACION
 PROGRAMA "CELEBRACIÓN
 ANIVERSARIO COMUNAL 2015".-

PUERTO WILLIAMS, 20 de
 Noviembre de 2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre de 2012;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 926, de fecha 15/12/2014, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2015;
- El Decreto Alcaldicio N° 0251, de fecha 11/05/2015, el cual designa como Alcalde (S) a don Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldicio N° 640, del 20/11/2015, que aprueba modificación presupuestario sector Municipal

DECRETO :

1. **APRUÉBASE**, el programa "CELEBRACIÓN ANIVERSARIO COMUNAL 2015" de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, con el objetivo de Celebrar el 62º aniversario de la comuna de Cabo de Hornos, mediante diversas actividades artísticas, culturales y recreativas orientadas a conmemorar un año más de la creación de esta ciudad.

2. **IMPÚTENSE** los gastos que origine este Decreto a las siguientes cuentas:

PRESTACIONES DE SERVICIOS	215-21-04-004	7.810.000
PARA PERSONAS	215-22-01-001	6.400.000
OTROS MATERIALES	215-22-04-012	300.000
PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	215-22-08-007	1.000.000
PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	215-22-08-011	11.000.000
OTROS	215-22-08-999	1.750.000
PREMIOS Y OTROS	215-24-01-008	500.000
	TOTAL	28.760.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y, UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
 MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE
 JAIME FERNANDEZ ALARCON
 ALCALDE (S)